Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 3489 /I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN VÍA CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/13 CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.-

Ciudad del Este, 24 de enero de 2013.-

VISTO: El llamado a Licitación vía Concurso de Ofertas Nº 04/13 convocado para la adquisición de cubiertas, cámaras y camisas efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución conforme a la Resolución Nº. 3.228/I.M, (Ad Referéndum 2013), autorizado por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 580/2012 J.M. y los Memorandum Nº 81/13 de la UOC-MCDE. solicitando a la Intendencia Municipal declarar desierto el primer llamado y Nº. 82/13 peticionando solicitar autorización a la Junta Municipal para efectuar el segundo llamado; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha y hora señaladas para la recepción y apertura de los sobres no se ha presentado ningún oferente para la Licitación vía Concurso de Ofertas Nº. 04/13, por lo que no se pudo realizar el acto pertinente;

Que según el informe del Comité de Evaluación la UOC-MCDE y el acta correspondiente a dicho acto publico, en la fecha señalada se constató que no existía oferentes para el presente llamado, por lo que recomienda que se declare desierto el primer llamado y se proceda con los tramites correspondientes para la realización del siguiente llamado, previa comunicación a quienes corresponda, conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 31909/2003 y demás concordantes.-

Que en estas condiciones, y conforme a las disposiciones legales aplicables a la materia (Art. 30 y concordantes de la Ley Nº 2051/2003), corresponde declarar desierto el primer llamado, en los términos y condiciones establecidas por las normas que regula la materia;

POR TANTO, y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la institución:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO el primer llamado a Licitación Vía Contratación Directa Nº. 04/13 convocado para la Adquisición de cubiertas, cámaras y camisas, por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en la presente Resolución y la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Publicas.-

Art. 3º.- SOLICITAR a la Junta Municipal autorización para efectuar el segundo llamado a Concurso de Ofertas Nº. 04/13.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Municipalidad de Ciudad del Este – Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 015/2013 J.M.-

POR LA QUE SE HOMOLOGA RESOLUCIÓN Nº 3489 I.M. POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/13, CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS. Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL TOMAR LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA EL SEGUNDO LLAMADO, CONFORME A DISPOSICIONES DE LA LEY 2051, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA LEY 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.-

---

VISTO: El Mensaje Nº 013/I.M. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 3489/I.M. por la cual se declara desierto el primer llamado a concurso de Ofertas Nº 04/13, convocado para la adquisición de cubiertas, cámaras y camisas solicitando la homologación de la citada resolución; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del Art. 36º de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones del Art. 30 de la Ley 2051/03 de contrataciones publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna, y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 6 de Febrero de 2013, según Acta Nº 109; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
RESUELVE

Art. 1°.- HOMOLOGAR La Resolución Nº 3489 I.M. por el cual se declara desierto el primer llamado a concurso de Ofertas Nº 04/13, convocado para la adquisición de cubiertas, cámaras y camisas.-

Art. 2.- AUTORIZAR a la Intendencia Municipal tomar las providencias necesarias para el segundo llamado, conforme a disposiciones de la Ley 2051, de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los seis días del mes Febrero del año dos mil trece.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 015/2013 J.M

Ciudad del Este, 08 de febrero de 2013.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal